CONTRATO Nº 18/2013

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"– ID 258990"

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA YASY S.A. RUC 80020495-6**, domiciliada en Mayor Lorenzo Medina Nº 228 entre Screibert y Profesor Guillermo Cabral, Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Cecilio Cristaldo Villanueva con Cédula de Identidad N°730.194 y Fátima Azucena Cristaldo Mendoza con Cédula de Identidad N°2.315.293 , Directores respectivamente, según consta en el anexo del Acta Nº 8 de la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha un día del mes de abril del año dos mil siete, conforme a los términos de los Estatutos de la S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS ID - 258990", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA No. 02 / 13 *"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA PRIMERA REGION SANITARIA"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 310 "Adquisición de Alimentos", FF 10 Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. DOSCIENTOS MILLONES (GS. 200.000.000). Llamado La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.-

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

CASA YASY S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	1	0	310	10	1	1	200.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **258990**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/13 "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE LA PRIMERA REGION SANITARIA*"**, convocado por la ***PRIMERA REGION SANITARIA***, conforme a la Resolución I.R.S. N° 12/13 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 712/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	Repollo	YASY	NACIONAL	KILO	229	5.400	1.236.600
02	Ajo	YASY	NACIONAL	KILO	63	29.550	1.861.650
03	Mandioca (pelada)	YASY	NACIONAL	KILO	1.017	1.788	1.818.396
05	Lechuga fresca	YASY	NACIONAL	UNIDAD	531	1.800	955.800
06	Locote (verde o rojo)	YASY	NACIONAL	KILO	333	7.200	2.397.600
07	Perejil	YASY	NACIONAL	UNIDAD	207	588	121.716
08	Papa blanca	YASY	NACIONAL	KILO	959	4.800	4.603.200
09	Acelga	YASY	NACIONAL	UNIDAD	360	1.400	504.000
10	Cebolla	YASY	NACIONAL	KILO	642	5.388	3.459.096
11	Cebollita de verdeo fresca	YASY	NACIONAL	UNIDAD	225	600	135.000
12	Tomate	YASY	NACIONAL	KILO	836	7.200	6.019.200
13	Zanahoria	YASY	NACIONAL	KILO	711	9.350	6.647.850
14	Zapallo	YASY	NACIONAL	KILO	827	5.988	4.952.076
15	Banana karapé	YASY	NACIONAL	KILO	189	2.000	378.000
16	Manzana roja fresca (normal)	YASY	NACIONAL	KILO	748	10.200	7.629.600
17	Naranja	YASY	NACIONAL	KILO	180	4.250	765.000
19	Pechuga de pollo	PECHUGON	NACIONAL	KILO	1.608	16.250	26.130.000
20	Carne vacuna de primera (carnaza)	YASY	NACIONAL	KILO	1.714	28.800	49.363.200
22	Hígado vacuno	YASY	NACIONAL	KILO	106	14.700	1.558.200
23	Carne Vacuna Enlatada	LA NEGRA	ARGENTINA	UNIDAD	42	2.868	120.456
24	Carne Vacuna Enlatada	ODERICH	BRASIL	UNIDAD	42	9.468	397.656
25	Sardina	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	42	5.100	214.200

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

CASA YASY S.A.

26	Huevo de gallina tipo A fresco	YEMITA	NACIONAL	TABLETA	238	23.400	5.569.200
27	Manteca	DELICATA	ARGENTINA	UNIDAD	54	4.650	251.100
28	Leche fluida entera ultrapasteurIzada	TREBOL	NACIONAL	UNIDAD	150	69.000	10.350.000
29	Yogurt no dietético sabores vainilla y coco	TREBOL	NACIONAL	UNIDAD	3.951	1.980	7.822.980
30	Yogurt dietético sabores vainilla y coco	LACTOLANDA	NACIONAL	UNIDAD	2.088	1.980	4.134.240
31	Queso Paraguay puro y fresco	YASY	NACIONAL	UNIDAD	261	31.500	8.221.500
32	Aceite de origen vegetal 100% de girasol sin mezclas	VICENTIN	ARGENTINA	UNIDAD	252	19.000	4.788.000
33	Azúcar blanca refinada	AZPA	NACIONAL	UNIDAD	235	29.400	6.909.000
34	Edulcorante	SI DIET	ARGENTINA	UNIDAD	54	12.700	685.800
36	Yerba mate elaborada	SELECTA	NACIONAL	UNIDAD	70	82.000	5.740.000
37	Canela sobre	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	18	2.460	44.280
38	Laurel de España sobre	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	12	2.700	32.400
39	Extracto de tomate	FRUCTICA	NACIONAL	UNIDAD	360	1.850	666.000
40	Orégano sobre	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	27	2.700	72.900
41	Anís sobre	ARCO IRIS	NACIONAL	UNIDAD	117	2.580	301.860
42	Sal fina iodada	PRIMICIA	NACIONAL	UNIDAD	108	3.900	421.200
43	Vinagre	PRIMICIA	NACIONAL	UNIDAD	36	5.500	198.000
44	Salsa de Soja	PRIMICIA	NACIONAL	UNIDAD	27	9.150	247.050
46	Galleta sequita	YASY	NACIONAL	KILO	1.080	5.950	6.426.000
47	Gelatina polvo	GODET	ARGENTINA	UNIDAD	68	4.920	334.560
49	Fideo cortadito	GAIA	NACIONAL	UNIDAD	36	23.900	860.400
50	Fideo moñito	GAIA	NACIONAL	UNIDAD	9	23.900	215.100
51	Fideo spaghetti	GAIA	NACIONAL	UNIDAD	54	23.900	1.290.600
52	Fideo tallarín	GAIA	NACIONAL	UNIDAD	63	23.900	1.505.700
53	Fideo tipo cabello de angel	GAIA	NACIONAL	UNIDAD	27	23.900	645.300
55	Jugo elaborado en polvo para 8 litros, varios sabores	CARICIA	NACIONAL	UNIDAD	99	5.850	579.150
56	Arveja	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	234	3.350	783.900
57	Choclo	NORTE	NACIONAL	UNIDAD	234	4.350	1.017.900
58	Arroz grano entero largo fino parbolizado tipo 1	PONY	NACIONAL	UNIDAD	202	27.500	5.555.000

Dr. Miltiades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Region Sanitaria - Concepción

CASA YASY S.A.

59	**Poroto rojo**	YASY	NACIONAL	UNIDAD	72	10.788	776.736
60	**Fécula de maíz**	MAIZENA	NACIONAL	UNIDAD	27	6.150	166.050
61	**Harina de maíz cocinada**	YASY	NACIONAL	UNIDAD	198	5.550	1.098.900
62	**Harina de trigo tipo 000**	ERSA	NACIONAL	UNIDAD	54	18.900	1.020.600
						TOTAL	199.999.902

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *CIENTO NOVENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será al 31 de Diciembre de 2013, contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Lugar	Dirección	Teléfono
PRIMERA REGION SANITARIA	DR ROY BERNAL Y PROF GUILLERMO CABRAL	0331-242314

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMINISTRACION DE LA PRIMERA REGION SANITARIA

Dr. Milciades Sánchez Denis
Director Regional
1ª Región Sanitaria - Concepción

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

CASA YASY S.A.

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las *reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del* Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil trece.-

Firmado por la Primera Región Sanitaria el *SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL* (CONTRATANTE)

Firmado por *CASA YASY S.A.* (CONTRATISTA)

CASA YASY S.A.